

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

136**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****OFERTAS DE EMPLEO**

Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 25 de marzo de 2010, se han aprobado las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. *Normas generales*

1.1. Contenido y ámbito de aplicación.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas correspondientes a la escala de Administración General, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2009 y 2010, pertenecientes al grupo C2, de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, siendo sus funciones específicas las siguientes:

Información al ciudadano en relación con las materias encomendadas. Despacho de correspondencia. Cumplimentación de formularios. Tramitación de expedientes normalizados. Aquellas funciones que estén reflejadas en el catálogo de puestos y cualquier otra que se les encomiende con arreglo a su capacitación y categoría.

Nivel CD: 16

Los aspirantes que resulten seleccionados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su nombramiento, al régimen de incompatibilidades vigentes.

El proceso selectivo se regirá por las bases generales para la provisión de plazas de funcionarios de Administración General de la plantilla del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 8 de mayo de 2008, y por las siguientes precisiones:

Base segunda. *Requisitos de los aspirantes*

- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de EGB o enseñanza secundaria obligatoria.

Base tercera. *Apartado 4. Derechos de examen*

Doce euros (12) en el caso de auxiliar administrativo.

Base quinta

5.1. Composición del tribunal calificador.

Presidente: directora de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: tres vocales designados por la Alcaldía-Presidencia.

Las personas integrantes del tribunal, con sus respectivos suplentes, se harán públicas en el anuncio en que se hagan públicos los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo.

5.5. Categoría de los tribunales.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, el tribunal tendrá la clasificación de tercera categoría.

Base sexta. Pruebas selectivas

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de sesenta minutos, un máximo de cincuenta preguntas tipo test, relacionadas con los temas comprendidos en el programa anejo a la convocatoria.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un supuesto que ponga de manifiesto el nivel de conocimientos de la hoja de cálculo Excel, base de datos Access y el tratamiento de textos Word, de Microsoft Office, en un período máximo de sesenta minutos.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la realización de un supuesto o supuestos prácticos que proponga el tribunal relacionado con las funciones propias del puesto de trabajo. Los aspirantes dispondrán de un máximo de una hora para la realización del ejercicio.

Base séptima. Calificación de las pruebas

Cada uno de los tres ejercicios de la oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

La nota final de la oposición será la nota media de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de que consta.

Temario

El temario para esta oposición es el que figura para la subescala Auxiliar de Administración General en el anexo I de las bases generales para la provisión de plazas de funcionarios de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo de 2008.

Villanueva de la Cañada, a 25 de marzo de 2010.—El alcalde, Luis Manuel Partida Brunete.

(02/3.249/10)